ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Acuerdo de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente, por el que se abre un periodo de información pública sobre expediente de ocupación VP 364/24 de la vía pecuaria "Vereda de Frigiliana a Nerja", por obras de conexión de recogida de aguas pluviales del sector PA-2 Castillo Alto, fase 2, en el término municipal de Nerja.

De conformidad con lo previsto en los artículos 15 y 48 del Decreto 155/1998, de 21 de Julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 47.3 del citado Reglamento, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1e) de la ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente de ocupación VP 364/24 de la vía pecuaria referida por un período de diez años renovables, para conducción de agua a la urbanización Castillo Alto.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga del presente Acuerdo, durante el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga, otorgándose además de dicho mes, un plazo de veinte días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información publica por esta Consejería:

https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html

así como en las dependencias administrativas de esta Delegación Territorial, sita en C/ Hilera 17, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, previa solicitud de cita al siguiente correo electrónico: **scpat.sg.dtma.csmaea@juntadeandalucia.es** o en el teléfono 600164178. También estará disponible en los Ayuntamientos de Nerja.

Cuarto. Las alegaciones dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier Registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier Registro de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de Málaga , o bien en cualquier otro Registro Administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ	24/04/2025
VERIFICACIÓN	wIXoXSSTP5CYX2XGMLD856WWQAN749	PÁG. 1/1